

ANEXO 2

ANTECEDENTES QUE DEBE CONTENER EL OFICIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR DE LA RECTIFICACIÓN EXTRAORDINARIA Y/O RECTIFICAR POR 2DA. VEZ¹

En virtud de lo indicado en el Dictamen N°50, existen 2 circunstancias bajo las cuales los sostenedores que deseen participar del próximo proceso de rectificación “Modificar gastos declarados no fiscalizados y Agregar gastos no declarados” deberán solicitar autorización previa a la Fiscalía de esta Superintendencia para poder hacerlo. Estas son:

1. Cuando los sostenedores requieran rectificar alguna anualidad asociada a la modalidad de rectificación extraordinaria, que en la actualidad abarca desde el año 2008 al año 2014 (ambos inclusive),
2. Cuando los sostenedores deseen rectificar por segunda vez agregando gastos no declarados en una misma anualidad y subvención rectificada previamente (independiente de la anualidad).

Aquellos sostenedores que se encuentren en al menos 1 de estas situaciones, deberán remitir un oficio solicitando autorización para poder participar. Dicho oficio deberá ser remitido a **Fiscalía de la Dirección Nacional, con copia a su Dirección Regional, entre el lunes 21 de septiembre y el viernes 16 de octubre de 2020.**

El oficio de solicitud deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- Nombre y RUT del Sostenedor
- Nombre y RUT del Representante Legal
- Situación que da origen al oficio: Rectificación extraordinaria y/o 2da. Vez
- Anualidad o anualidades a rectificar
- Subvenciones a rectificar
- Razones de fuerza mayor que justifican su solicitud

IMPORTANTE: Para evitar el uso de correo físico, el día 21 de septiembre se comunicará en el oficio que da inicio a la recepción de antecedentes, la casilla electrónica a la cual deberán remitir su solicitud.

¹ Rectificación por segunda vez en la misma acción de rectificación, anualidad y subvención. Por ejemplo, si Ud. participó previamente del proceso de rectificación Agregar Gastos No Declarados para la anualidad 2015 en la subvención SEP, y quiere volver a rectificar agregando gastos en esa misma anualidad y subvención, deberá solicitar autorización para participar mediante el envío del oficio con los datos descritos en este documento. Para verificar si Ud. cuenta con participación previa agregando gastos declarados en cierta anualidad y subvención, ver anexo 3 “Sostenedores con participación previa en los procesos de rectificación, acción Agregar gastos no declarados”.